



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2018/004, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARTENTA Y OCHO CÉNTIMOS (255.787,48 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por transferencia del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 255.787,48.- €, para la ejecución del Proyecto Dipujoven, concedida mediante convenio firmado el 22/12/2017 por la Alcaldesa de Jerez de la Frontera y el 26/12/2017 por la Presidenta del IEDT.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| P.G.F.A. | Concepto | Descripción | Importe |
|-------------------|----------|--|-------------------|
| 2018/3/00000/2 | 461.17 | Transferencias corrientes Diputación Provincial de Cádiz | 255.787,48 |
| Total..... | | | 255.787,48 |

GENERACIÓN DE GASTOS

| Proyecto | Concepto | Descripción | Importe |
|-------------------|-----------------|---|-------------------|
| 2018/3/00000/2 | 02/24120/143.00 | Retribuciones otro personal-Políticas activas de empleo | 140.534,59 |
| 2018/3/00000/2 | 02/24120/160.00 | Seguridad social- Políticas activas de empleo | 44.553,09 |
| 2018/3/00000/2 | 02/24120/221.99 | Otros suministros - Políticas activas de empleo | 8.100,00 |
| 2018/3/00000/2 | 02/24120/224.00 | Primas de seguro- Políticas activas de empleo | 1.399,80 |
| 2018/3/00000/2 | 02/24120/481.00 | Premios, becas y pensiones de estudio - Políticas activas de empleo | 61.200,00 |
| TOTAL..... | | | 255.787,48 |

| | | |
|---|---|--|
| | Código Cifrado de Verificación: VR1Z7850T2U0WM5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal | |
| Firma | Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda | FECHA 05/02/2018 |
| Inscribase | Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local | FECHA 05/02/2018 |
| Fecha de la resolución: 05 de febrero de 2018 | | Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/853 |
| VR1Z7850T2U0WM5 | | |





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2018, prórroga del 2017, y visto el informe de intervención de fecha 2 de febrero de 2018, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2018/004, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 255.787,48 euros.

Jerez de la Frontera, a dos de febrero de dos mil dieciocho.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

| | | |
|---|---|--|
|  | Código Cifrado de Verificación: VR1Z7850T2U0WM5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal | |
| Firma | Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda | FECHA 05/02/2018 |
| Inscribase | Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local | FECHA 05/02/2018 |
| Fecha de la resolución: 05 de febrero de 2018 | | Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/853 |
|  VR1Z7850T2U0WM5 | | |